



HECHO ESENCIAL

**Empresa de los Ferrocarriles del Estado
Inscripción en Registro de Valores N° 253**

Santiago, 2 de junio de 2010

**Señor
FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
Presente**

De mi consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, y en el párrafo 2.2. de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, informamos a Ud., en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

La Empresa Portuaria de Arica S.A. suscribió el 30 de abril de 2010, en representación de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el Contrato de Obra de Rehabilitación y Remediación de la Vía Férrea del Ferrocarril de Arica a la Paz, con Comsa de Chile S.A.

El costo del referido contrato asciende a 725.826,36 unidades de fomento, y se financian con cargo al presupuesto de inversiones de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado aprobados por Mideplan.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



FRANCO FACCILOGO FORMO
Gerente General
Empresa de los Ferrocarriles del Estado

FFF/LSC/LVF/EPG/icm

